

Anexo II

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CLAVE	CUERPO/ESCALA	TOTAL PLAZAS
AE01	ESC. ADMINISTRADOR DE FINANZAS	9
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	10
TOTAL		19

Anexo III

PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CATEGORÍA	TOTAL PLAZAS
ADJUNTO/A FEA	324
ATS/DUE	313
MATRONA	2
FISIOTERAPEUTA	8
TÉCNICO/A E. LABORATORIO	30
TÉCNICO/A E. RADIODIAGNÓSTICO	29
TÉCNICO/A E. RADIOTERAPIA	11
TÉCNICO/A E. MEDICINA NUCLEAR	2
TÉCNICO/A E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	3
AUXILIARES ENFERMERÍA	202
CELADOR/A	11
GRUPO TÉCNICO FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	1
PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR (BIÓLOGO)	1
PEDIATRA	1
LOGOPEDA	2
PERSONAL TITULADO GRADO MEDIO	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	1
CUERPO DE GESTIÓN	1
MÉDICO/A DE FAMILIA	8
TOTAL	951

Anexo IV

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA ENTIDAD PÚBLICA BOMBEROS DE ASTURIAS

CATEGORÍA	GRUPO	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR DE BOMBERO	E	38

— • —

ACUERDO del 20 de noviembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias y Organismos y Entes Públicos.

El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administra-

ciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos. Asimismo, la Disposición Final Cuarta, tres, señala que se mantendrán en vigor, en cada Administración Pública, las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos, hasta que se dicten las correspondientes leyes de Función Pública y normas reglamentarias de desarrollo, y en tanto no se opongan a lo establecido en el mencionado Estatuto.

En esta materia, el artículo 28 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública del Principado de Asturias, establece que las plantillas de personal estarán formadas por la totalidad de las plazas que integran los distintos Cuerpos y/o Escalas de la misma y por la totalidad de los puestos de trabajo relacionados en cada Consejería por Centros y Dependencias. Además, el artículo 30 del mismo cuerpo legal señala que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios precisándose, además, los requisitos para el desempeño de cada puesto.

En virtud de la Ley 3/2008 de Medidas Presupuestarias y Tributarias Urgentes, de 13 de junio de 2008, se suplementaron ciertos créditos y se dotaron otros inexistentes con el fin de solventar parte de la problemática existente por la actual situación de prórroga presupuestaria. En lo referente al capítulo de personal, la ley autoriza la creación de nuevas plazas de personal funcionario en la Administración del Principado de Asturias y en determinados Organismos y Entes Públicos con el fin de reforzar y ampliar la prestación de determinados servicios públicos, principalmente los de carácter social y sanitario.

En base a ello se hace preciso instrumentar a través de una modificación parcial de la actual Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2008, la ordenación de los nuevos efectivos en la estructura de la Administración del Principado de Asturias. Asimismo, se incorporan determinadas modificaciones técnicas y de naturaleza jurídica de algunos puestos que han sido solicitadas por los distintos centros gestores.

En consecuencia con lo expuesto, a iniciativa de las distintas Consejerías y a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, oída la Junta de Personal Funcionario y visto los informes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Principado de Asturias 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2007, y en el artículo 4 del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, el Consejo de Gobierno por la presente,

ACUERDA

Primero.— Aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de distintas Consejerías, Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias.

Segundo.— Disponer que se publique en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias el Acuerdo y entre en vigor a partir del día siguiente.

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Astu-

rias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo a 27 de octubre de 2008.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.—22.638.

Anexo

SE CREAM

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Coordinación y Administración General																		
Sección de Personal y Asuntos Generales																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
Servicio de Contratación y Expropiaciones																		
Sección de Contratación y Expropiaciones																		
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	6.569,78	A						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/044	
Dirección General de Modernización, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información																		
Servicio de Procesos Administrativos																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"																		
Area de Selección																		
COORDINADOR/A DE SELECCIÓN	2	26	19.957,38	C						S	L	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044	
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	6.569,78	A						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/044	
ADMINISTRATIVO/A	2	15	5.413,36	A						N	C	AP	C1	EX01			ES/33/044	
Sección de Selección																		
JEFE/A DE SECCIÓN	1	24	14.544,16	C						S	C	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044	
Consejería de Economía y Asuntos Europeos																		
Dirección General de Presupuestos																		
COORDINADOR/A CONTROL GESTION	1	26	19.957,38	C						S	L	A7	A1	A2			ES/33/044	
Consejería de Educación y Ciencia																		
Dirección General de Formación Profesional																		
Centro de Formación Profesional Ocupacional de Gijón																		
TECNICO/A ADMINISTRACIÓN	1	22	12.344,80	C						N	C	AP	A1				ES/33/024	
Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación																		
TECNICO/A ADMINISTRACIÓN	3	22	12.344,80	C						N	C	AP	A1	EX01			ES/33/044	
TECNICO/A ADMINISTRACIÓN	1	22	6.942,92	A						N	C	AP	A1	EX01			ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
Consejería de Bienestar Social																		
Secretaría General Técnica																		
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	6.569,78	A						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/044	
Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda																		
Dirección General de Transportes y Asuntos Marítimos																		
Servicio de Transportes																		
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	6.569,78	A						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/044	
ADMINISTRATIVO/A	2	15	5.413,36	A						N	C	AP	C1	EX01			ES/33/044	
Dirección General de Vivienda																		
Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda																		
Sección de Ayudas Rehabilitación Edificios																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.	
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																			
Secretaría General Técnica																			
Servicio de Asuntos Generales																			
Sección de Apoyo Administrativo																			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	6.926,72	B							N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044		
Dirección General de Planificación y Participación																			
Servicio de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios																			
INSPECTOR/A PRESTACIONES SANITARIAS	2	26	19.957,38	C							S	C	AP	A1	EX28		ES/33/044		
Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo																			
Servicio de Consumo																			
Sección de Control de Mercado																			
COORDINADOR/A INSPECCION	3	22	12.344,80	C							S	C	AP	A2	C1		ES/33/044		
TECNICO/A CONSUMO	1	18	7.921,47	B							N	C	AP	A2	EX01		ES/33/044		
Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural																			
Dirección General de Desarrollo Rural																			
Oficina Comarcal de Villaviciosa																			
JEFE/A UNIDAD ADMINISTRATIVA	1	15	7.335,29	B							S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/076	9554	
Oficina Comarcal de Pola de Lena																			
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	10.308,85	C							S	C	AP	A2			ES/33/033		
Oficina Comarcal de Tineo																			
TECNICO/A RESPONSABLE	1	19	10.308,85	C							S	C	AP	A2			ES/33/073		
Consejería de Industria y Empleo																			
Dirección General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo																			
Servicio de Ordenación Laboral																			
JEFE/A NEGOCIADO EMPRESAS ACREDITADAS	1	16	9.078,55	C							S	C	AP	C1	C2	EX01	ES/33/044		
Dirección General de Minería y Energía																			
Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética																			
ADMINISTRATIVO/A	1	15	5.413,36	A							N	C	AP	C1	EX01		ES/33/044		
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)																			
Oficina de Empleo Avilés II																			
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	6.942,92	A							N	C	AP	A1	EX01		ES/33/004		
Oficina de Empleo Gijón II																			
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1			ES/33/024		
Oficina de Empleo Oviedo II																			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A							N	C	AP	C2	EX01		ES/33/044		
Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias																			
Dirección General																			
Area de Gestión Tributaria																			
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/004		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/011		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/012		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/031		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/032		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/036		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/066		

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Departamento de Impuestos Patrimoniales																		
GESTOR/A TRIBUTARIO	6	18	9.898,96	C							N	C	AP	A2	EX11		ES/33/044	
GESTOR/A TRIBUTARIO	1	18	9.898,96	C							N	C	AP	A2	EX11		ES/33/034	
GESTOR/A TRIBUTARIO	1	18	9.898,96	C							N	C	AP	A2	EX11		ES/33/037	
GESTOR/A TRIBUTARIO	1	18	9.898,96	C							N	C	AP	A2	EX11		ES/33/051	
GESTOR/A TRIBUTARIO	1	18	9.898,96	C							N	C	AP	A2	EX11		ES/33/076	
Area de Recaudación																		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX11		ES/33/044	
Area de Servicios Generales																		
TECNICO/A TRIBUTARIO	1	22	12.344,80	C							N	C	AP	A1	EX02		ES/33/044	

SE SUPRIMEN

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
<u>Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno</u>																		
Dirección General de Administración Local																		
Servicio de Cooperación y Desarrollo Local																		
Sección de Obras II																		
JEFE/A NEGOCIADO TECNICO	1	21	11.310,96	C						S	C	AP	A2	EX17	2420		ES/33/044	
<u>Consejería de Cultura y Turismo</u>																		
Instituto Asturiano de la Juventud																		
Sección de Ordenación de Actividades Juveniles																		
JEFE/A SECCIÓN	1	24	14.544,16	C						S	C	AP	A1 A2				ES/33/044	9625
<u>Consejería de Salud y Servicios Sanitarios</u>																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Asuntos Generales																		
Sección de Apoyo Administrativo																		
RESPONSABLE MANTENIMIENTO	1	15	8.668,41	C						S	C	AP	C2				ES/33/044	9534
Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo																		
Servicio de Consumo																		
Sección de Control y Mercado																		
AGENTE COORDINADOR/A INSPECCION AREA I	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
AGENTE COORDINADOR/A INSPECCION AREA II	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
AGENTE COORDINADOR/A INSPECCION AREA III	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
AGENTE COORDINADOR/A INSPECCION AREA V	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural																		
Dirección General de Desarrollo Rural																		
Oficina Comarcal de Llanes																		
JEFE/A UNIDAD ADMINISTRATIVA																		
	1	15	7.335,29	B						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/056	9554
Oficina Comarcal de Vegadeo																		
TECNICO/A RESPONSABLE																		
	1	19	10.308,85	C						S	C	AP	A2				ES/33/070	
Oficina Comarcal de Lluarca																		
TECNICO/A RESPONSABLE																		
	1	19	10.308,85	C						S	C	AP	A2	EX17	2030		ES/33/034	

SE MODIFICAN

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno																		
Dirección General de Desarrollo Autonómico y Asuntos Jurídicos																		
Secretaría de Desarrollo Autonómico																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
JEFE/A SERVICIO																		
	1	28	22.464,31	C						S	L	AP	A1				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
JEFE/A SERVICIO																		
	1	28	22.464,31	C						S	L	A6	A1				ES/33/044	
Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos																		
Dirección General de la Función Pública																		
Servicio de Relaciones Laborales																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
COORDINADOR/A RELACIONES LABORALES I																		
	1	26	19.957,38	C						S	L	AP	A1 A2	EX01			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
COORDINADOR/A RELACIONES LABORALES I																		
	1	26	19.957,38	C						S	L	A6	A1 A2	EX01			ES/33/044	
<i>Los siguientes puestos</i>																		
Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A																		
	5	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
Secretaría General																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A																		
	2	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada"																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A																		
	7	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>Los siguientes puestos</i>																		
Area de Selección																		
JEFE/A NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL I																		
	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	9561
JEFE/A NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL II																		
	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	9561
JEFE/A NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL III																		
	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	9561
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
Area de Selección																		
Sección de Selección																		
JEFE/A NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL I																		
	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	9561
JEFE/A NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL II																		
	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	9561
JEFE/A NEGOCIADO SELECCIÓN PERSONAL III																		
	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	9561

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.	
<i>El siguiente puesto</i>																			
Area de Formación General																			
JEFE/A NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044		
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
Area de Formación General																			
JEFE/A NEGOCIADO DE FORMACION GENERAL	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044		
<i>El siguiente puesto</i>																			
Sección de Formación																			
JEFE/A UNIDAD	1	22	12.344,80	C						S	C	AP	A2 C1	EX01			ES/33/044		
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
Sección de Gestión y Desarrollo del Sistema Informático de Formación																			
JEFE/A SECCION	1	22	12.344,80	C						S	C	AP	A2 C1	EX01			ES/33/044		
Consejería de Educación y Ciencia																			
<i>Anterior denominación</i>																			
Dirección General de Recursos Humanos																			
<i>Nueva denominación</i>																			
Dirección General de Personal Docente																			
Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras																			
<i>Anterior denominación</i>																			
I.E.S. Nava																			
<i>Nueva denominación</i>																			
I.E.S. Peñamayor (Nava)																			
<i>Los siguientes puestos</i>																			
Instituto de Enseñanza Secundaria "Cerdeño" (Oviedo)																			
JEFE/A SECRETARIA	1	16	5.536,46	A						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044		
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																			
C.I.F.P. "Cerdeño" (Oviedo)																			
JEFE/A SECRETARIA	1	16	5.536,46	A						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044		
I.E.S La Corredoria (Oviedo)																			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044		
Consejería de Cultura y Turismo																			
Agencia para el Desarrollo de Proyectos Culturales																			
Unidad Técnica de Arquitectura																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNICOS	1	26	19.957,38	C						S	L	AP	A1 A2	EX13	2341		ES/33/044		
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNICOS	1	26	19.957,38	C						S	L	AP	A1 A2	EX10	2341		ES/33/044		
Instituto Asturiano de la Juventud																			
<i>Anterior denominación</i>																			
Sección de Promoción Juvenil																			
<i>Nueva denominación</i>																			
Sección de Participación Juvenil																			
<i>Los siguientes puestos</i>																			
Sección de Ordenación de Actividades Juveniles																			
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	6.942,92	A						N	C	AP	A1	EX01			EX/33/044		
JEFE/A NEGOCIADO INFORMA. Y DOCU.JUVENIL	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01	7060	ES/33/044	9592		

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
JEFE/A NEGOCIADO ALBERGUES Y RESIDENCIAS JUVENILES	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			EX/33/044	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	7.335,29	B						N	C	AP	C1	EX01			EX/33/004	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	7.335,29	B						N	C	AP	C1	EX01			EX/33/044	
ADMINISTRATIVO/A	2	15	5.413,36	A						N	C	AP	C1	EX01			EX/33/044	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
Instituto Asturiano de la Juventud																		
Servicio de Actividades y Participación Juvenil																		
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	6.942,92	A						N	C	AP	A1	EX01			EX/33/044	
JEFE/A NEGOCIADO ALBERGUES Y RESIDENCIAS JUVENILES	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			EX/33/044	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	7.335,29	B						N	C	AP	C1	EX01			EX/33/004	
ADMINISTRATIVO/A	1	15	7.335,29	B						N	C	AP	C1	EX01			EX/33/044	
ADMINISTRATIVO/A	2	15	5.413,36	A						N	C	AP	C1	EX01			EX/33/044	
Sección de Participación Juvenil																		
JEFE/A NEGOCIADO INFORMA. Y DOCU. JUVENIL	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01		7060	ES/33/044	9592
<i>El siguiente puesto</i>																		
Sección de Promoción Juvenil																		
JEFE/A NEGOCIADO ACTIVIDADES	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
Servicio de Actividades y Participación Juvenil																		
JEFE/A NEGOCIADO ACTIVIDADES	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
Consejería de Bienestar Social																		
<i>Los siguientes puestos</i>																		
LETRADO/A DEFENSOR DEL MENOR	1	28	22.464,31	C						S	L	AP	A1		1100		ES/33/044	
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	6.942,92	A						N	C	AP	A1	EX01	1100		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
LETRADO/A DEFENSOR DEL ANCIANO	1	28	22.464,31	C						S	L	AP	A1	EX01	1100		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
Secretaría General Técnica																		
Letrado del Menor																		
LETRADO/A DEFENSOR DEL MENOR	1	28	22.464,31	C						S	L	AP	A1		1100		ES/33/044	
TECNICO/A ADMINISTRACION	1	22	6.942,92	A						N	C	AP	A1	EX01	1100		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
Secretaría General Técnica																		
Letrado del Anciano																		
LETRADO/A DEFENSOR DEL ANCIANO	1	28	22.464,31	C						S	L	AP	A1	EX01	1100		ES/33/044	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	5.227,83	A						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>Anterior denominación</i>																		
Consejería de Bienestar Social																		
Viceconsejería de Centros, Familias, Infancia y Mayores																		
Area de Gestión de Centros y Evaluación																		
Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia																		
Consejería de Bienestar Social																		
Dirección General de Prestaciones y Servicios de Proximidad																		
Area de Servicios de Proximidad y Atención Personalizada																		
Servicio de Prestaciones Económicas																		
<i>Nueva denominación</i>																		
Consejería de Bienestar Social																		
Viceconsejería de Centros y Prestaciones																		
Area de Servicios de Proximidad y Atención Personalizada																		
Servicio de Prestaciones Económicas																		
Dirección General de Mayores, Infancia y Familia																		

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Area de Gestion de Centros y Evaluacion																		
Instituto Asturiano de Atencion Social a la Infancia, Familias y Adolescencia																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
Dirección General de Prestaciones y Servicios de Proximidad																		
Servicio de Prestaciones Económicas																		
Sección de Revisión de Pensiones																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
Viceconsejería de Centros y Prestaciones																		
Servicio de Prestaciones Económicas																		
Sección de Revisión de Pensiones																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
Dirección General de Mayores, Infancia y Familia																		
Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia																		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>Anterior denominación</i>																		
Dirección General de Planificación y Calidad																		
Area de Planificación y Sistema de Información de Servicios Sociales																		
Unidad de Diseño de Recursos y Proyectos Singulares																		
<i>Nueva denominación</i>																		
Dirección General de Planificación y Calidad																		
Servicio de Calidad e Inspección																		
Sección de Calidad de Recursos y Proyectos Singulares																		
Consejería de Infraestructuras, Política Territorial y Vivienda																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
Dirección General de Carreteras																		
Servicio de Programación y Seguridad Vial																		
Sección de Planeamiento																		
JEFE/A SECCION	1	25	16.430,16	C						S	C	AP	A1	EX10			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
Servicio de Programación y Seguridad Vial																		
Sección de Planeamiento																		
JEFE/A SECCION	1	25	16.430,16	C						S	C	AP	A1	EX10	1200		ES/33/044	9516
<i>Los siguientes puestos</i>																		
Dirección General de Carreteras																		
Servicio de Conservación																		
Sección de Seguridad Vial																		
JEFE/A SECCION	1	25	16.430,16	C						S	C	AP	A1	EX17	1200		ES/33/044	9516
JEFE/A NEGOCIADO SEGURIDAD VIAL	1	21	11.310,96	C						S	C	AP	A2	EX17	2050		ES/33/044	9516
COORDINADOR/A SEGURIDAD Y SALUD	1	24	14.544,16	C						S	C	AP	A1 A2	EX17			ES/33/044	
JEFE/A NEGOCIADO TOPOGRAFIA	1	21	11.310,96	C						S	C	AP	A2	EX17	2120		ES/33/044	
JEFE/A NEGOCIADO DELINEACION	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1	EX10	3490		ES/33/044	9529
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
Dirección General de Carreteras																		
Servicio de Programación y Seguridad Vial																		
Sección de Seguridad Vial																		
JEFE/A SECCION	1	25	16.430,16	C						S	C	AP	A1	EX17	1200		ES/33/044	9516
JEFE/A NEGOCIADO SEGURIDAD VIAL	1	21	11.310,96	C						S	C	AP	A2	EX17	2050		ES/33/044	9516
COORDINADOR/A SEGURIDAD Y SALUD	1	24	14.544,16	C						S	C	AP	A1 A2	EX17			ES/33/044	
Dirección General de Carreteras																		
Servicio de Conservación																		
JEFE/A NEGOCIADO TOPOGRAFIA	1	21	11.310,96	C						S	C	AP	A2	EX17	2120		ES/33/044	
JEFE/A NEGOCIADO DELINEACION	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1	EX10	3490		ES/33/044	9529
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	4	13	6.926,72	B						N	C	AP	C2	EX01			ES/33/044	

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Consejería de Salud y Servicios Sanitarios																		
Dirección General de Planificación y Participación																		
Servicio de Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios																		
Area Inspección Arriendas																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	7.921,47	B						S	C	AP	A2	EX01			ES/33/045	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
GESTOR/A ADMINISTRACION	1	18	7.921,47	B						N	C	AP	A2	EX01			ES/33/045	
Agencia Sanidad Ambiental y Consumo																		
Unidad Territorial de la Agencia Area VII																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
INSPECTOR/A TECNICO/A MATADERO	1	23	15.371,18	C	PEN	PEL				S	C	AP	A1	EX20			ES/33/037	PAR
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
INSPECTOR/A SANITARIO/A MATADERO	1	22	15.056,88	C	PEN	PEL				N	C	AP	A1	EX20			ES/33/037	
Servicio de Consumo																		
Sección de Control de Mercado																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
AGENTE COORDINADOR/A INSPECCION AREA IV	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
AGENTE COORDINADOR/A INSPECCION	1	16	9.078,55	C						S	C	AP	C1 C2	EX01			ES/33/044	
Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural																		
Viceconsejería de Medio Rural																		
Dirección General de Ganadería y Agroalimentación																		
Servicio de Modernización y Fomento Asociativo																		
Sección de Modernización y Formación Agraria																		
<i>El siguiente puesto</i>																		
TECNICO/A GRADO MEDIO	1	18	6.569,78	A						S	C	AP	A2				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																		
TECNICO/A GRADO MEDIO	1	18	6.569,78	A						N	C	AP	A2				ES/33/044	
Dirección General de Biodiversidad y Paisaje																		
Sección de Vigilancia de Recursos Naturales																		
<i>Los siguientes puestos</i>																		
GUARDA MAYOR CONSERV. NAT."CUBIA"	1	18	11.614,84	C	PEN	PEL				S	C	AP	C1	EX23			ES/33/026	
GUARDA MEDIO NATURAL	2	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/026	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
GUARDA MAYOR CONSERV. NAT."CUBIA- OVIEDO-PROAZA"	1	18	11.614,84	C	PEN	PEL				S	C	AP	C1	EX23			ES/33/026	
GUARDA MEDIO NATURAL	2	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/026	
GUARDA MEDIO NATURAL	2	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/052	
<i>Los siguientes puestos</i>																		
(GUARDERÍA DEL TERRITORIO "TEVERGA-QUIROS-PROAZA")																		
GUARDA MEDIO NATURAL	4	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/072	
GUARDA MEDIO NATURAL	3	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/053	
GUARDA MEDIO NATURAL	2	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/052	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																		
(GUARDERÍA PARQUE NATURAL "UBIÑAS-QUIROS")																		
GUARDA MEDIO NATURAL	4	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/072	
GUARDA MEDIO NATURAL	3	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/053	
GUARDA MEDIO NATURAL	4	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/033	
<i>Los siguientes puestos</i>																		
GUARDA MAYOR CONSERV. NAT."LENA"	1	18	11.614,84	C	PEN	PEL				S	C	AP	C1	EX23			ES/33/033	
GUARDA MEDIO NATURAL	5	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23			ES/33/033	

Denominación	DOT	Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.	
<i>quedan modificados en los siguientes términos</i>																			
GUARDA MAYOR CONSERV. NAT."LENA"	1	18	11.614,84	C	PEN	PEL				S	C	AP	C1	EX23				ES/33/033	
GUARDA MEDIO NATURAL	1	15	10.384,29	C	PEN	PEL				N	C	AP	C1	EX23				ES/33/033	
Dirección General de Biodiversidad y Paisaje																			
Servicio de Vida Silvestre																			
Sección de Caza																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
RESPONSABLE TECNICO/A COTOS REGIONALES	1	22	8.981,12	B						S	C	AP	A1	EX14	1010			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
RESPONSABLE TECNICO/A COTOS REGIONALES	1	22	8.981,12	B						N	C	AP	A1	EX14	1010			ES/33/044	
Consejería de Industria y Empleo																			
Dirección General de Industria																			
Servicio de Industria																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
JEFE/A SERVICIO	1	26	19.957,38	C						S	L	AP	A1	A2	EX17			ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
JEFE/A SERVICIO	1	26	19.957,38	C						S	L	A6	A1	A2	EX17			ES/33/044	
Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)																			
Residencia "Santa Teresa" (Oviedo)																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
CONSERJE	1	14	8.258,53	C						S	C	AP	AG	EX01				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
CONSERJE	1	14	8.258,53	C						S	C	AP	C2	AG				ES/33/044	
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)																			
Dirección Gerencia																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
TECNICO/A UNIDAD INFORMACION	1	24	14.544,16	C						S	C	AP	A1	A2		2190		ES/33/035	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
TECNICO/A UNIDAD INFORMACION	1	24	14.544,16	C						S	C	AP	A1	A2		2370		ES/33/035	
Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias																			
Dirección General																			
Area de Servicios al Administrado																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
JEFE/A AREA	1	28	22.464,31	C						S	L	A4	A1					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
JEFE/A AREA	1	28	22.464,31	C						S	L	A6	A1					ES/33/044	
Area de Gestión Tributaria																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
JEFE/A AREA	1	28	22.464,31	C						S	L	A4	A1					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
JEFE/A AREA	1	28	22.464,31	C						S	L	A6	A1					ES/33/044	
Departamento de Impuestos Patrimoniales																			
<i>El siguiente puesto</i>																			
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	26	19.957,38	C						S	L	A4	A1	A2				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	26	19.957,38	C						S	L	A6	A1	A2				ES/33/044	
<i>El siguiente puesto</i>																			
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	26	19.957,38	C						S	L	AP	A1	A2	EX02			ES/33/024	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																			
JEFE/A DEPARTAMENTO	1	26	19.957,38	C						S	L	A6	A1	A2	EX02			ES/33/024	

Denominación	DOT Niv.	Cuantía	C.C.E.	PEN	PEL	TOX	TUR	NOC	TP	FP	AD	Grupos	C/E/C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
Departamento de Tributos Autonómicos y Locales																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A1 A2					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2					ES/33/044	
Área de Recaudación																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A AREA	1 28	22.464,31	C						S	L	A4 A1					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A AREA	1 28	22.464,31	C						S	L	A6 A1					ES/33/044	
Departamento de Recaudación Ejecutiva																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	AP A1 A2	EX11				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2	EX11				ES/33/044	
Área de Inspección																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A AREA	1 26	19.957,38	C						S	L	A4 A1 A2					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A AREA	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2					ES/33/044	
Departamento de Control																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	AP A1 A2	EX11				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2	EX11				ES/33/044	
Departamento de Planificación																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	AP A1 A2	EX11				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2	EX11				ES/33/044	
Área de Servicios Generales																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A AREA	1 28	22.464,31	C						S	L	AP A1					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A AREA	1 28	22.464,31	C						S	L	A6 A1					ES/33/044	
Departamento Jurídico																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	AP A1 A2	EX02				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2	EX02				ES/33/044	
Departamento de Valoración																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	AP A1 A2	EX25				ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2	EX25				ES/33/044	
Departamento de Servicios Comunes																	
<i>El siguiente puesto</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	AP A1 A2					ES/33/044	
<i>queda modificado en los siguientes términos</i>																	
JEFE/A DEPARTAMENTO	1 26	19.957,38	C						S	L	A6 A1 A2					ES/33/044	

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

INFORMACIÓN pública por la que se anuncia la Resolución por la que se amplía el gasto para la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el año 2008.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Consejería de Industria y Empleo, se establecieron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y se convocó su concesión para el año 2008, autorizándose para ello un cré-

dito por importe de 900.000 euros, que fue ampliado por importe de un millón de euros. En esta resolución se establecía, de conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones, la posibilidad de ampliar el crédito mediante una cuantía adicional de un millón doscientos treinta mil euros, sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria de ayudas.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejero de Industria y Empleo, el 3 de noviembre de 2008, autoriza un gasto adicional de doscientos treinta mil (230.000) euros para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales para el año 2008, con cargo a los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de noviembre de 2008.—La secretaria General Técnica.—22.439.